

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 1 de 5

MODIFICACIÓN DE CIRCULAR SCJ N°129, QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

Nota: Tachado lo que se propone eliminar, en rojo lo que se incorpora

N°	ARTICULADO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
1	<p>1.OBJETIVOS:</p> <p>La presente circular tiene como objetivo entregar y uniformar el contenido mínimo de los procedimientos operativos existentes en las sociedades operadoras, relativos al registro y control de apertura y cierre diario de las categorías de los juegos que se prestan en los establecimientos de casinos de juego, así como el de reposición y devolución de material de juego, a fin de que aquellas cuenten con las herramientas para el efectivo cumplimiento del mandato legal y reglamentario.</p>	<p>La presente circular tiene como objetivo entregar y uniformar el contenido mínimo de los procedimientos operativos existentes en las sociedades operadoras, relativos al registro y control de apertura y cierre diario de las categorías de los juegos, custodia de material de juego, recuentos y recaudación en los casinos de juego, a fin de que aquellas cuenten con las herramientas para el efectivo cumplimiento del mandato legal y reglamentario.</p>	
2	<p>2. DEFINICIONES, nueva letra e):</p>	<p>e) Recaudaciones Brutas</p> <p>Flujos de ingresos y egresos en cada día de funcionamiento de las salas de juego para cada categoría de juego, según definiciones contenidas en la Circular N°34/2013 y sus modificaciones.</p>	

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 2 de 5

3	<p>Nuevo Artículo</p>	<p>3. ALCANCE</p> <p>Las sociedades operadoras deberán contar con, al menos, procedimientos operativos relativos a las siguientes materias:</p> <p>a) Registro y control de apertura y cierre diario de los juegos que se prestan en el establecimiento.</p> <p>b) Custodia, devolución y reposición de material de juego y llaves.</p> <p>c) Control y registro de las recaudaciones de cada juego que se produzcan durante la jornada.</p>	
4	<p>3. ASPECTOS FORMALES DE LOS PROCEDIMIENTOS</p> <p>Los procedimientos dispuestos por las sociedades operadoras para el registro y control de la apertura y cierre de todas las categorías de juegos, así como para el de la habilitación, la reposición y la devolución de material de juego, deberán contar, al menos, con los siguientes elementos:</p>	<p>4. ASPECTOS FORMALES DE LOS PROCEDIMIENTOS</p> <p>Los procedimientos dispuestos por las sociedades operadoras deberán contar, al menos, con los siguientes elementos:</p>	

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 3 de 5

	<p>4.2. Contenidos Específicos, letra a):</p> <p>a) Los procedimientos operativos deberán contener la descripción de las tareas y los responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de las categorías de juego. • Aperturas de todas las categorías de juegos. • Cierres de todas las categorías de juegos. • Reposición del material de juego de todas las categorías de juegos. • Devolución y resguardo del material de juego de todas las categorías de juegos. • Control de las variaciones de pozos progresivos. 	<p>5.2. Contenidos Específicos, letra a):</p> <p>a) Cada procedimiento debe contener la descripción de las siguientes tareas y los responsables de éstas, según se indica:</p> <p>i. Registro y control de apertura y cierre diario de los juegos que se prestan en el establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de todas las categorías de juegos. • Aperturas de todas las categorías de juegos. • Cierres de todas las categorías de juegos. • Control de las variaciones de pozos 	
--	--	--	--

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 4 de 5

		<p>progresivos.</p> <p>ii. Custodia, devolución y reposición de material de juego y llaves.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento de material de juego. • Resguardo de material de juego. • Revisión de material de juego y llaves. • Devolución y reposición de material de juego. • Destrucción y/o eliminación de material de juego. • Incorporación y eliminación de llaves. • Entrega y recepción de llaves. <p>iii. Control y registro de las recaudaciones de cada juego que se produzcan durante la jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación diaria de mesas de juego, máquinas de azar y bingo. • Pagos de premios. • Intercambio/retiro de Stacker y Drop. • Control de variaciones en el conteo físico de las recaudaciones en los respectivos sistemas utilizados. • Recuentos parciales y generales de mesas de juego, máquinas de azar y bingo. 	
--	--	--	--

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 5 de 5

		<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de protocolos de seguridad y CCTV.	
--	--	--	--